

Y habiendolo oydo Acordo se den a esta parte los testimonios que pide, con citacion del Cavallero Procurador General, y para ello, se abra el archivo, contra solemnidad, que se acostumbraba

Arreolamento de  
Ortiz y Capini  
los C. de los reverendos  
res.

Por el nuevo Reclamento, que han executado los Señores D. Francisco Roca Mora, D. Juan Casillo, y D. Christoval & Lion Reinosney, Procurador General, juntos con el Venor Corregidor, para contener el exceso de los reverendos y el que cada dia toman los presos de las carceres, fajas, vendas, y Secas, huesos, Caxa, leonmbres, y demas mantenimientos, que se venden en las plazaz, y otros publicos en fuerza de la Comision que se les confio, en Cavildo & de su Real Cedula, en qual & Orden de la Ciudad de nueva en este Cavildo, y libro Capitulat, siendo su tenor el siguiente.

# Aqui el Reclamento.

Y habiendolo oydo, apruvo todo quanto en el se comprehende, y Acordo, se observe y guarde los Capitulo, y prevenciones, que contiene publicandose el dia siguiente en el mercado para que lleve a noticia de todos, y que los Cavalleros fieses executores, cumplan y celen su puntual observancia.

Se viene alr. D.  
Pedro de Toledo

En tendido el Ayuntamiento de esta Ciudad el C. D. Juan de Quiroga, D. Diego de Toledo, hixo el C. D. Eltaques de Villafraanca, y D. Diego de Montalvo, Grande de España de primera Clase, y Alcaide de Navarra, y D. Pedro Covari reidores, en la forma que se deve, y esta prevenido.

Examen.

Vine un examen a favor de Thomas Galtero, maestro de Armas, y la Ciudad habiendolo oydo, lo admitio a su uso.

A. Dios man.  
Juan de

Ante Nos

Pedro Fax de Calderon

